



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO

SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXVII

DURANGO, DGO.,
MARTES 13 DE
NOVIEMBRE DE
2012.

No. 17 EXT.

PODER EJECUTIVO CONTENIDO

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N6-2012, PARA LA ADQUISICION DE FORMAS IMPRESAS.

PAG. 2

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. EA-91002993-N24-2012, DEL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 3

ACUERDO No.
731/2012.-

POR EL QUE SE OTORGAR AUTORIZACION PARA EL CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE PROFESIONAL TECNICO EN PUERICULTURA CICLO SEMESTRAL, DURACION SEIS SEMESTRES EN TURNO MATUTINO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA CENTRO DE EDUCACION Y CAPACITACION PROFESIONAL IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO.

PAG. 4

DGO**DGO-SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN-SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional numero EA-910002998-N6-2012, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Reforma, esquina con 5 de febrero, No.100, Colonia Burócrata, C.P 34000, Durango, Durango, teléfono: (618) 137-56-00 ext. y fax (618) 137-56-20 y 137-56-03 Ext., los días del 13 al 20 de noviembre de lunes a Viernes de las de las 09:00 a las 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Formato del Recibo Universal SFA para el cobro de impuestos y derechos estatales e impuestos coordinados en materia fiscal federal, con elementos de seguridad.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/11/2012, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	21/11/2012, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/11/2012, 11:00:00 horas

**ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
DURANGO, DGO., 13 DE NOVIEMBRE DEL 2012.**

**C.P. DELYANA DE JESUS VARGAS LOAIZA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN**



**INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO**

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y
PRESUPUESTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EO-910029993-N24-2012



De conformidad con la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número EO-910029993-N24-2012, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono: 6188128125, 6188128122 ext. 128 y fax Ext. 103, los días 13 al 19 de noviembre de 2012 de las 09:00 a 14:30 hr.

Descripción de la licitación	129006A Remodelación de Edificios U, H, O, D, S y Obra Exterior: Red Eléctrica. En El Instituto Tecnológico de Durango, en Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/11/2012
Junta de aclaraciones	20/11/2012, 14:00 hrs. Sala de Juntas del INIFEED Durango, Dgo.
Visita a instalaciones	20/11/2012, 09:00 hrs. partiendo de Sala de Juntas del INIFEED Durango.
Presentación y apertura de proposiciones	27/11/2012, 09:30 hrs. Sala de Juntas oficinas INIFEED Durango, Dgo.
Costo de bases	\$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) realizando depósito en la cuenta bancaria número 7963364, clave interbancaria 002190700279633649 del banco Banamex, sucursal 7002, indicando razón social y número de licitación (enviar escaneo legible, del pago bancario para elaborar el correspondiente recibo oficial al correo electrónico inifeedcontratos@durango.gob.mx), o en las instalaciones del INIFEED.

DURANGO, DGO. A 13 DE NOVIEMBRE DE 2012.

ARQ. EMMANUEL JOSÉ DEL PALACIO SCSIK
DIRECTOR GENERAL

Privada Vicente Suárez S/N Col. El Refugio C.P. 34170 Durango, Dgo. México.
Telsy Fax: 01 (618) 8 12 81 22 / 812 81 25 ; email Inifeeddirección@durango.gob.mx

crecemos
CONFIAMOS EN USTED

ACUERDO No. 731/2012.

Con fundamento en el Artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º de la Constitución Política del Estado de Durango; Artículos 1º, 10, 11, 14, fracción IV, 29, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley General de Educación; 1º, 9º, 16 y 21, fracciones V, VII, X, XVI, XXVI y XXXIII 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162 de la Ley de Educación del Estado de Durango; 35 fracciones XI, XII, XIII, XV y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; Artículos 51, 52 y 53 del Reglamento para la Educación que imparten los Particulares, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango con el No. 46 de fecha 07 de diciembre de 1995; en los Acuerdos, 243 y 450 por los cuales se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y los lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 1998 y 16 de diciembre de 2008, respectivamente; y

CONSIDERANDO

I.- Que vista y estudiada la solicitud de fecha 20 de enero de 2012, presentada ante esta Secretaría de Educación por la Lic. Irma del Carmen Macías Hernández, a efecto de que se otorgue cambio de domicilio al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Estudios de Profesional Técnico en Puericultura, ciclo semestral, duración seis semestres, en turno matutino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en la Institución Educativa denominada **Centro de Educación y Capacitación Profesional Ignacio Manuel Altamirano** con domicilio en calle Urrea No. 105 oriente, Zona Centro, C.P. 35000 en la ciudad de Gómez Palacio, Dgo.

II.- Que con fundamento en el Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada Centro de Educación y Capacitación Profesional, A.C. donde se especifica que tiene como objeto: "i) impartir educación desde el nivel superior y educación inicial, preescolar, intercambio cultural y educativo internacional, impartir cursos de capacitación para el trabajo". según consta en escritura pública número 4091 de fecha 18 días del mes de noviembre de 2004 y registrada bajo el No. 5843 del libro No. 24 B. bajo la fé del Notario Público No. 04 del que es titular el Lic. Francisco Javier Morales Fernández.

III.- Que del estudio técnico-pedagógico y administrativo efectuado a las instalaciones del **Centro de Educación y Capacitación Profesional Ignacio Manuel Altamirano** se desprende que es procedente otorgar el cambio de domicilio al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Estudios de Profesional Técnico en Puericultura, ciclo semestral, duración seis semestres, en turno matutino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, según Dictamen de Aprobación No. CEMSSyP/DEMSyT/159/12 de fecha 18 de junio de 2012, emitido por el Departamento de Educación Media Superior y Terminal de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

IV.- Que la Lic. Irma del Carmen Macías Hernández, ha presentado de manera satisfactoria toda la documentación requerida para el trámite que solicita de acuerdo con la normatividad aplicable.

V.- Que se acredita la ocupación legal del inmueble con domicilio en calle Urrea No. 105 oriente, Zona Centro, C.P. 35000 en la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., según consta en Contrato de

Arrendamiento de fecha 15 de mayo de 2011 celebrado entre la Sra. Silvia Jaidar Castro, como Arrendadora y el Centro de Educación y Capacitación Profesional, A.C. representado por la Lic. Irma del Carmen Macías Hernández como la Arrendataria, el cual se ratificó ante la Lic. María de la Paz Calleros Torres, Notaria Pública Número 2 del Distrito Judicial de la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., inmueble que reúne las condiciones higiénicas, de seguridad, iluminación y espacios indispensables para realizar las actividades de los servicios educativos que se solicitan, conforme a lo establecido por la normatividad de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

VI.- Que el personal directivo, docente y de apoyo propuesto por el **Centro de Educación y Capacitación Profesional Ignacio Manuel Altamirano** ha comprobado su preparación profesional, al cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

VII.- Que el **Centro de Educación y Capacitación Profesional Ignacio Manuel Altamirano** a través de su representante legal se ha comprometido a cumplir con los fines y propósitos educativos señalados en la Constitución Política del Estado de Durango, en la Ley de Educación del Estado de Durango, en el Reglamento para la Educación que imparten los Particulares y demás disposiciones correlativas existentes y que se emitan en materia educativa.

VIII.- Que el expediente respectivo ha sido revisado y aprobado por la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

Por lo anterior considerado y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 731/2012 por el que se otorga autorización para el cambio de domicilio al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Estudios de Profesional Técnico en Puericultura, ciclo semestral, duración seis semestres, en turno matutino con alumnado mixto y modalidad escolarizada en la Institución Educativa denominada Centro de Educación y Capacitación Profesional Ignacio Manuel Altamirano.

Bajo los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se otorga al **Centro de Educación y Capacitación Profesional Ignacio Manuel Altamirano** autorización para el cambio de domicilio al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Estudios de Profesional Técnico en Puericultura, ciclo semestral, duración seis semestres, en turno matutino con alumnado mixto y modalidad escolarizada, con domicilio en calle Urrea No. 105 oriente, Zona Centro, C.P. 35000 en la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., siendo representante legal la Lic. Irma del Carmen Macías Hernández.

SEGUNDO.- Con el presente Reconocimiento, el **Centro de Educación y Capacitación Profesional Ignacio Manuel Altamirano** queda incorporado al Sistema Estatal de Educación y obligado a cumplir con lo que en la materia disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Durango, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Durango sus Reglamentos, Ley sobre el Escudo, Bandera e Himno Nacional, este Acuerdo y la Normatividad Institucional que de ellas emanen, así como todas aquellas disposiciones que se expidan.

TERCERO.- El Centro de Educación y Capacitación Profesional Ignacio Manuel Altamirano deberá mencionar en la documentación que expida y la publicidad que haga, derivada del presente Acuerdo, la calidad de incorporado al Sistema Educativo Estatal, la fecha y número de este Acuerdo, así como la autoridad que lo otorgó.

CUARTO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que se otorga es para fines exclusivamente educativos, por lo que la Lic. Irma del Carmen Macías Hernández, al realizar cualquier gestión y/o trámite objeto del presente Acuerdo a favor de la Institución Educativa denominada **Centro de Educación y Capacitación Profesional Ignacio Manuel Altamirano** queda obligada a obtener, renovar y en general a mantener vigentes de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que requieran para el desempeño de sus actividades educativas y demás disposiciones reglamentarias.

QUINTO.- En caso de solicitar baja el **Centro de Educación y Capacitación Profesional Ignacio Manuel Altamirano** a través de su representante legal, con fundamento en los Artículos 113, fracción I y 114 del Acuerdo Secretarial 450, se obliga a dar aviso por escrito a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, noventa (90) días naturales antes de la terminación del ciclo escolar vigente, comprometiéndose además a entregar los archivos correspondientes y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones de cualquier tipo por cumplir.

SEXTO.- El **Centro de Educación y Capacitación Profesional Ignacio Manuel Altamirano** queda sujeto a la evaluación, supervisión y verificación de la organización y funcionamiento académico por parte del nivel, según lo dispongan los órganos de la Secretaría de Educación de Estado de Durango, en el ámbito de sus respectivas competencias.

SÉPTIMO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por este Acuerdo, es a partir del ciclo escolar 2011-2012, es específico para impartir el Plan y Programas de Estudio de Profesional Técnico en Puericultura, ciclo semestral, duración seis semestres, en turno matutino con alumnado mixto y modalidad escolarizada, con domicilio en calle Urrea No. 105 oriente, Zona Centro, C.P. 35000 en la ciudad de Gómez Palacio, Dgo.

OCTAVO.- Este Acuerdo podrá retirarse, cuando el prestador del servicio educativo, infrinja alguna de las disposiciones jurídicas señaladas en el Segundo de los Resolutivos del mismo, si así lo resuelve la autoridad educativa competente conforme a los procedimientos y criterios enunciados en la normatividad aplicable.

NOVENO.- El **Centro de Educación y Capacitación Profesional Ignacio Manuel Altamirano** se obliga a presentar ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, al inicio de cada ciclo semestral, lo siguiente:

- Listado que incluya el nombre de los alumnos inscritos y reinscritos.
 - Relación de asignaturas en las que se imparte el servicio educativo, indicando para cada grupo los docentes responsables.
- Listado que incluya el nombre de los alumnos a los que se otorgue beca, así como el porcentaje asignado, en términos de lo previsto por la Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de Durango, Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, así como por las demás disposiciones que resulten aplicables en la materia, y

- Calendario escolar del plantel, que incluya las fechas de inicio y conclusión de los semestres respectivos, así como los períodos vacacionales y los días no laborables.

Asimismo, se compromete al concluir cada semestre, a exhibir lo siguiente:

- Actas de calificaciones ordinarias de los grupos abiertos, actualizadas, con la firma autógrafa del docente responsable de la asignatura o unidad de aprendizaje.
- Listado actualizado que presente el nombre de los alumnos que cursen las asignaturas optativas, exámenes extraordinarios y exámenes a título de suficiencia.
- Listado de alumnos que han culminado o se encuentran en proceso de titulación, y
- Listado de alumnos que se encuentran realizando su servicio social.

DÉCIMO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo, no es transferible.

DÉCIMO PRIMERO.- Los aspectos no previstos en el presente Acuerdo los resolverá la Secretaría de Educación del Estado de Durango, conforme a derecho y por medio de sus órganos competentes.

DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente esta resolución al **Centro de Educación y Capacitación Profesional Ignacio Manuel Altamirano** a través de quien legalmente representa sus intereses.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente resolutivo deroga el Acuerdo Número 308 de fecha 07 de marzo de 2005 por el que se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Educación Profesional Técnico en Puericultura al **Centro de Educación y Capacitación Profesional Ignacio Manuel Altamirano** en turno matutino y con alumnado mixto.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se expide el presente en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce.

X ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

X X R



c.c.p. Prof. Jaime Fernández Saracho.- Secretario General de Gobierno.
c.c.p. Dr. Arturo Guzmán Arredondo.- Subsecretario de Servicios Educativos.
c.c.p. Lic. Abel Díaz Hernández.- Director de Asuntos Jurídicos y Laborales.
c.c.p. Lic. Irma Inés Guzmán Ávila.- Coordinadora de Educación Media Superior, Superior y Particular.
c.c.p. C.P. Olga González Quiñones.- Directora Estatal de Profesiones.
c.c.p. Archivo.

